

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN PARA LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA, DURANTE EL CURSO 2020/2021 PARA LA RESOLUCION DE ALEGACIONES.

I.- En Caravaca de la Cruz, siendo las once horas, del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, los siguientes componentes del Tribunal Calificador para la Contratación Laboral, con carácter temporal, de un Profesor de la especialidad de Percusión, para el Conservatorio Profesional de Música, durante el curso 2020/2021, constituido conforme Resolución de Alcaldía número 2606, de fecha 23 de septiembre de 2020:

Presidente: D. Antonio Andreu Torrecilla.

Secretaria: D^a Juana M^a Fernández-Quevedo Pérez.

Vocales:

1-Titular: D^a Eva M^a Perea Morales.

Los miembros del Tribunal anteriormente citados proceden a analizar cada una de las alegaciones presentadas, a contar desde el día veinte de octubre de dos mil veinte; a continuación se indican las alegaciones:

- *ALEJANDRO BALLESTA CONESA, NIF 48702XXX-J, solicita que sean reconocidos los contratos de trabajo y certificados de experiencia profesional para la contratación laboral temporal de un profesor de la especialidad de percusión para el Conservatorio Profesional de Música de Caravaca de la Cruz, adjuntando Documento con todos los contratos de trabajo en centros de música ordenados de más recientes a posteriores, Certificado de actividad profesional con la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia e Informe de vida laboral y bases de cotización para comprobar los datos anteriores (RGE N° 11587, de fecha 21/10/2020).*
- *JOSÉ JUAN RUIZ GIL, NIF 77717XXX-J, solicita la inclusión de los certificados de empresa que adjunta, para el proceso selectivo de profesor de música en la especialidad de percusión para el Conservatorio de Caravaca de la Cruz (RGE N° 11427, de fecha 19/10/2020).*
- *FRANCISCO BILBAO SALVADOR, NIF 32856XXX-E, solicita en primer lugar, que le sea puntuado el Título de Técnico Superior del Sistema Educativo General en el apartado de Otras*





Titulaciones, para el proceso selectivo de profesor de música en la especialidad de percusión para el Conservatorio de Caravaca de la Cruz.

En segundo lugar, solicita que le sea puntuada la experiencia docente dentro de la Administración Pública –Ministerio de Defensa con el empleo de Instructor Musical Batería, con el tiempo indicado en el certificado del Ministerio de Defensa.

En respuesta de lo anterior, el Tribunal Calificador adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- A ALEJANDRO BALLESTA CONESA, NIF 48702XXX-J: Revisada la documentación aportada, se desestima la alegación presentada, de conformidad con lo establecido en las Bases: "**Los candidatos preseleccionados por el SEF contarán con un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el llamamiento por parte del Servicio de Empleo, para presentar en esta Administración la documentación que deseen aportar para valorar sus méritos**", siendo la puntuación obtenida correcta (3,00).

SEGUNDO.- A JOSÉ JUAN RUIZ GIL, NIF 77717XXX-J: Revisada la documentación aportada, se desestima la alegación presentada, de conformidad con lo establecido en las Bases: "**Los candidatos preseleccionados por el SEF contarán con un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el llamamiento por parte del Servicio de Empleo, para presentar en esta Administración la documentación que deseen aportar para valorar sus méritos**", siendo la puntuación obtenida correcta (3,00).

TERCERO.- A FRANCISCO BILBAO SALVADOR, NIF 32856XXX-E: Se estima parcialmente la alegación presentada en el proceso selectivo de profesor de música en la especialidad de percusión para el Conservatorio de Caravaca de la Cruz, en cuanto a la **Formación b) Titulación Académica**, siendo la puntuación obtenida de 1 punto.

En cuanto a la **Experiencia Profesional**: Se desestima la alegación presentada, ya que no se puede computar el plazo de Instructor Musical de Batería, al no presentar certificado de servicios prestados, con arreglo al modelo establecido en el Real Decreto 1481/1982, de 25 de junio.

II.- Permitir el acceso a los antecedentes, datos o informaciones que obren en el expediente, sin libramiento de copia, a todos los interesados del mismo.



La consulta de los expedientes se realizará en el departamento de Recursos Humanos, entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, de lunes a viernes, para que puedan ser examinados.

III.- Las PUNTUACIONES DEFINITIVAS de los aspirantes y el resultado final del proceso selectivo, que a continuación se detalla en Anexo Adjunto, por orden decreciente de puntuación, se eleva a la Alcaldía-Presidencia para su Resolución que ponga fin a la vía administrativa.

- **TITULAR:**

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	Juan Pedro Martínez Martínez	<u>5,78</u>

- **SUPLENTE:**

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
2º	Francisco Bilbao Salvador	4,421
3º	Alejandro Ballesta Conesa	3
4º	José Juan Ruiz Gil	3
5º	Alejandro Solano García	1





SECRETARIA GENERAL

6º	Javier Vidal González	0,738
----	--------------------------	-------

Siendo las doce horas, se levanta la sesión en Caravaca de la Cruz, el Tribunal Calificador, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ
Plaza del Arco, 1
Caravaca de la Cruz
30400 Murcia
Tel.: 968 702 000
www.caravaca.es



Los firmantes y/o sellos electrónicos de este documento se muestran al final del mismo

Código Seguro de Verificación: HZAA AL7J WCMC 4X3Q DVPL

EXPOSICIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN ALEGACIONES - SEFYCU 1850467

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
MARTINEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	4,78	0	1	5,78
VIDAL GONZALEZ JAVIER	0,738	0	0	0,738
SOLANO GARCÍA ALEJANDRO	0	1	0	1
BALLESTA CONESA ALEJANDRO	0	2	1	3
BILBAO SALVADOR FRANCISCO	1,4206	2	1	4,421
ROMERO CLARES ELÍAS	0	0	0	0
RUIZ GIL JOSÉ JUAN	2	0	1	3



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EXPOSICIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN ALEGACIONES - SEFYCU 1850467

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://caravaca.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): HZAA AL7J WCMC 4X3Q DVPL

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ	Firma electrónica - FNMT-RCM - 27/10/2020 13:14 JUANA MARIA FERNANDEZ-QUEVEDO PEREZ
	ANTONIO ANDREU TORRECILLA	Firma electrónica - FNMT-RCM - 27/10/2020 13:28 ANTONIO ANDREU TORRECILLA
	EVA MARÍA PEREA MORALES	Firma electrónica - FNMT-RCM - 28/10/2020 12:09 EVA Mª PEREA MORALES
	Nº Salida en Registro: 8155 / 2020	Sello electrónico - 28/10/2020 12:09 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
	Publicado en tablón de edictos	Sello electrónico - 28/10/2020 12:09 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ